AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

DECRETO Nº: 2026/18418

Fecha: 21/10/2026

Nº Expediente: 6686_GE01_2025_01513

Asunto: ESPACIOS ATERRIZAJE PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO RVE

De conformidad con el **ACTA DE VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN PRESENTADAS AL ESPACIO A (ATERRIZAJE) 4ª CONVOCATORIA 2026: PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO DE LA RED DE VIVEROS DE EMPRESAS DEL IMDEEC** rubricada el 21 de octubre de 2026, con CSV uVOFmkSdCtHNCcUF9FFXUGNQLu2jfS en relación al espacio A (ATERRIZAJE)**, CONTEMPLADO EN EL "PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO EN LA RED DE VIVEROS DE EMPRESAS (RVE) DEL IMDEEC"**, en virtud a las competencias otorgadas a la Presidencia del IMDEEC, por la presente,

RESUELVO

Primero. Asignar el despacho del Espacio A (ATERRIZAJE) identificado en la tabla siguiente, en relación a las necesidades determinadas por el proyecto presentado:

PROYECTO	PERSONA QUE CURSA LA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN	ESPACIO (A) ATERRIZAJE	NIF / NIE	PUNTUACIÓN TOTAL
OCCIDENTE DE ELEVACIÓN, S.L.	FRANCISCO JAVIER GIL SAN JULIÁN	Despacho 2 de 14,86 m2 en planta baja (sin dotar de mobiliario), del edificio Vivero de Empresas Baobab II, Glorieta de los Países Bálticos, s/n (Polígono Industrial Tecnocórdoba).	B41757444	**79 Puntos**

Personas integrantes en el proyecto de participación en Espacio A (ATERRIZAJE)

PROYECTO	PERSONA QUE CURSA LA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN	PERSONAS INTEGRANTES DEL EQUIPO DEL PROYECTO ADEMÁS DE LA PERSONA QUE CURSA LA SOLICITUD
OCCIDENTE DE ELEVACIÓN, S.L.	FRANCISCO JAVIER GIL SAN JULIÁN	FRANCISCO JAVIER GIL SAN JULIÁN ANA MARÍA GARCÍA GONZÁLEZ MARIA DOLORES GONZÁLEZ RUIZ

El proyecto empresarial participante conformado por las personas integrantes descritas anteriormente, así como las que contrate la empresa **OCCIDENTE DE ELEVACIÓN, S.L.**, podrán disponer del **Despacho 2 de 14,86 m2 en planta baja del edificio Baobab II (sin dotar de mobiliario), del edificio Vivero de Empresas Baobab II, Glorieta de los Países Bálticos, s/n (Polígono Industrial Tecnocórdoba).**

Dicho espacio es adjudicado al presente proyecto empresarial participante, que tendrá derecho a:

- Uso de un **despacho/módulo/oficina/nave**, por un periodo inicial de 6 meses sin coste alguno por su uso, siendo éste susceptible de ampliarse hasta **un período máximo de 12 meses** previa solicitud y justificación. Esta ampliación se podrá solicitar al menos con 15

Hash: 4e28ec87a5bed2c0774e782b5fd9c102696cb68b | PÁG. 1 DE 3
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 0f3363d83105a12094cd68ff5f28f7cedfb88387

FIRMANTE
BLANCA TORRENT CRUZ
NIF/CIF
****398**
FECHA Y HORA
21/10/2026 21:03:21 CEST
CÓDIGO CSV
uVOFmpXTtJpUTKZhBtXrwmqBbVESHe
URL DE VALIDACIÓN
https://verifica.cordoba.es/
ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD
SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P1402100J)
FECHA Y HORA
21/10/2026 21:05:41 CET
CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO
uVOFmPbqCvtdasGjhs45RgVKFULYjs

días naturales anteriores al cumplimiento de los 6 meses, teniendo que justificar en la solicitud de ampliación, que la misma conlleva incremento neto de plantilla respecto al período inicial o que las inversiones que se realizan para la nueva sede en el municipio de Córdoba continúan, siendo imprescindible el espacio de Aterrizaje antes de la apertura del nuevo centro de trabajo, así como los hitos conseguidos en el período inicial de 6 meses y los hitos que se pretenden conseguir en el período de ampliación. Durante este período los proyectos empresariales podrán realizar los trámites necesarios para la apertura del nuevo centro de trabajo, el traslado de la actividad empresarial al municipio de Córdoba o la apertura de una nueva actividad en el municipio tras su validación.

- Asistencia a todo tipo de **eventos** como Masterclass, Open Days, Networking, Jornadas de rondas de inversión, Mesas Temáticas Sectoriales, postularse a Empresa del mes, microespacios, etc.
- Disponer de horas de **tutorización y mentorización** por parte de mentores.

El período se computará a partir del día de la firma del Documento de Adhesión correspondiente.

Atendiendo al apartado de Selección y resolución del Espacio de Aterrizaje:

- Las personas participantes seleccionadas han de asumir las condiciones de uso de la plaza y/o espacio, la limpieza de aquellos espacios específicos para su proyecto (excepto de los espacios de uso común o colaborativos que serán realizados por la empresa de limpieza del IMDEEC), lo cual se formalizará en el **Documento de Adhesión** al "Programa de Emprendimiento en la Red de Viveros de Empresas del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba (IMDEEC)".
- En el caso de que un proyecto que ya haya sido seleccionado como proyecto participante con anterioridad para un espacio concreto y tenga necesidad de un espacio de mayores dimensiones, éste podrá solicitar el nuevo espacio conforme al apartado “Solicitudes, presentación, admisión y evaluación” y en caso de ser seleccionado ocupar este nuevo espacio dejando disponible el que ocupa en la actualidad: **En este caso el período máximo de 12 meses se computará desde la fecha de la firma del Documento de Adhesión correspondiente al primer espacio.**

Serán además por cuenta del asignatario, los gastos y las exacciones que se originen por:

- La obtención de las licencias, y demás acreditaciones, certificaciones y permisos necesarios para el buen desarrollo de la actividad, en su caso.
- La realización de obras de adaptación y/o mejora de las instalaciones que se consideren, o sean necesarias realizar para dar cumplimiento a la normativa vigente, así como para la obtención de las oportunas licencias, y demás acreditaciones, certificaciones, permisos…; Igualmente los derivados de las obras de reparación.
- Las citadas obras deberán ser propuestas y sometidas a consideración del IMDEEC, no pudiendo realizarse ninguna modificación ni alteración de los elementos arquitectónicos sin recabar previamente la autorización sobre el dominio público y a continuación las preceptivas licencias urbanísticas.

Hash: 4e28ec87a5bed2c0774e782b5fd9c102696cb68b | PÁG. 2 DE 3
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 0f3363d83105a12094cd68ff5f28f7cedfb88387

FIRMANTE
BLANCA TORRENT CRUZ
NIF/CIF
****398**
FECHA Y HORA
21/10/2026 21:03:21 CEST
CÓDIGO CSV
uVOFmpXTtJpUTKZhBtXrwmqBbVESHe
URL DE VALIDACIÓN
https://verifica.cordoba.es/
ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD
FECHA Y HORA
21/10/2026 21:05:41 CET
SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P1402100J)
CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO
uVOFmPbqCvtdasGjhs45RgVKFULYjs

Segundo. Publicar la Resolución en el Tablón electrónico del Ayuntamiento de Córdoba y en la página web del IMDEEC donde se hará constar la relación de los proyectos seleccionados como participantes, que servirá además de notificación a las personas solicitantes. Las personas participantes seleccionadas han de asumir las condiciones de uso de la plaza y/o espacio, la limpieza de aquellos espacios específicos para su proyecto (excepto de los espacios de uso común o colaborativos que serán realizados por la empresa de limpieza del IMDEEC), lo cual se formalizará en el Documento de Adhesión al "Programa de Emprendimiento en la Red de Viveros de Empresas del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba (IMDEEC); conforme a las Bases aprobadas por Decreto nº 2026/01568, de 30 de enero de 2026, por el que se aprueban las presentes BASES PARA LA CAPTACIÓN Y SELECCIÓN DE PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO EN LA RED DE VIVEROS DE EMPRESAS (RVE) DEL IMDEEC "Red de Emprendimiento de Córdoba" con CSV uVOFmCzwkCee8aT9mgDhqxwFsfApfY.

Tercero. Tras el correspondiente Decreto de selección de los proyectos participantes han de firmar (por todas las personas integrantes del equipo del proyecto):

- Las bases reguladoras para la captación y selección de participantes en el programa de emprendimiento en la red de viveros de empresas (RVE) del IMDEEC "Red de Emprendimiento de Córdoba" publicado un extracto de las mismas en el BOP de 6 de febrero de 2026 nº 25 y con vigencia desde el 1 de febrero de 2026 al 31 de enero de 2027 y con CSV uVOFmCzwkCee8aT9mgDhqxwFsfApfY.
- EL DOCUMENTO DE ADHESIÓN AL PROYECTO "PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO DE LA RED DE VIVEROS DE EMPRESAS DEL IMDEEC".

LA PRESIDENTA DEL IMDEEC
Blanca Torrent Cruz

Hash: 4e28ec87a5bed2c0774e782b5fd9c102696cb68b | PÁG. 3 DE 3
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 0f3363d83105a12094cd68ff5f28f7cedfb88387

FIRMANTE
BLANCA TORRENT CRUZ
NIF/CIF
****398**
FECHA Y HORA
21/10/2026 21:03:21 CEST
CÓDIGO CSV
uVOFmpXTtJpUTKZhBtXrwmqBbVESHe
URL DE VALIDACIÓN
https://verifica.cordoba.es/
ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD
FECHA Y HORA
SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P1402100J)
21/10/2026 21:05:41 CET
CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO
uVOFmPbqCvtdasGjhs45RgVKFULYjs

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFmPbqCvtdasGjhs45RgVKFULYjs

Dirección de verificación del documento: https://verifica.cordoba.es/
Hash del documento: 0f3363d83105a12094cd68ff5f28f7cedfb88387

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI:	http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e
Identificador:	ES_LA0016686_2026_uVOFm450457253438571088970192 3
Órgano:	LA0016686
Fecha de captura:	21/10/2026 21:05:41
Origen:	Administracion
Estado elaboración:	EE01
Formato:	PDF
Tipo Documental:	TD_01
Tipo Firma:	PAdES internally attached signature
Valor CSV:	uVOFmPbqCvtdasGjhs45RgVKFULYjs

Código QR para validación en sede